


REPUBLICA PERUANA.

PREFECTURA DEL
DEPARTAMENTO.

Lima a 7 de Diciembre de 1825.

M. S. Ministro de Estado en el Departam. de Hac. da

Acompaño una nota de la Diputa- original la nota de la Diputación de Mi-
 cion de Minería de Huarochiri en q. en serie de Huarochiri, en q. solicita el escla-
 subia n.º de p. n.º. de las dos Dadas q. propone: y con-
 Lima div. 26/16/25 siderando no estar en mis facultades su re-
 Comencen que, por la solución, se servirá V. S. elvarta al conucom.
 Capitulación de Ayacucho de S. E. el Consejo de Gob. n.º p.º la determina-
 quedasen todos en el libe uso a sus facultades con q. fuer de su Supremo agrado.
 des fincas y morales; meno se lo, Dico que a V. S.
 bienes, se que se encarga la ley que M. Equiquira
 de 2. de marzo se con au. y que
 uno de los Diputados, se comienza
 debe ser elegido en p. n.º de ene-
 ro proximo, conforme a la ordenanza.


 O. V. del E.
 Larrica



O. L. 131-45
 FS: 1